



COLECTA: Autoriza a la entidad denominada **"FUNDACIÓN VIDA COMPARTIDA"**, para efectuar colecta.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
03 JUN 2015
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO Nº 1894

SANTIAGO, 27 DE MAYO DE 2015

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº 10.262 de 1952; la Ley Nº 16.436 de 1966; el Decreto Supremo Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos;

DECRETO:

1.-Autorízase a la entidad denominada **"FUNDACIÓN VIDA COMPARTIDA"**, para realizar una colecta pública en las Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Biobío, Los Lagos y Metropolitana, los días **19 y 20 DE JUNIO DE 2015**.

2.-Las utilidades producto de esta colecta, serán destinadas a mejorar los servicios en los siguientes ámbitos: alimentación, servicios de consumos básicos de los centros, material educativo y de capacitación, vestuario, salud, gastos de administración, mantención y reparación de la infraestructura de los centros, entre otros.

3.-Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior Seguridad Pública, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º letra c), del D.S. Nº 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27º del mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente Decreto Exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior.

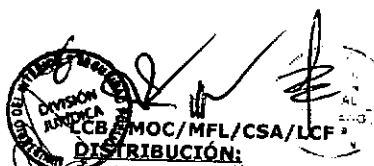
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDÉN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____



DISTRIBUCIÓN:
Diario Oficial
-Departamento de Acción Social.
-Fundación Vida Compartida Alameda Lib. Bernardo O'higgins Nº 2361, Fono 26970245-26963687
-Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.